

RESOLUCIÓN No. 087 DE 2022
(18 de abril de 2022)

“Por la cual se termina unos nombramientos en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006 proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 002 de 2007, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015: “Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.

Que, mediante Resolución 083 del 08 de abril de 2022, se resolvió encargar a la funcionaria pública **DIANA MARCELA OSORIO DÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.045.489 en el empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 04 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, del cual es titular la funcionaria pública **DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.458.323, para los días 18, 19 y 20 de abril de 2022, como consecuencia del disfrute del descanso compensado por Semana Santa, vigencia 2022, dispuesto en la Circular No. 004 del 04 de marzo de 2022.

Que, en el mismo acto administrativo mencionado anteriormente, se resolvió encargar al funcionario público **LUIS ARMANDO MERCHAN HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.154.746, en el empleo de Jefe Oficina Asesora Código 115 - Grado 04 de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, del cual es titular la funcionaria pública **PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.417.612, para los días 18, 19 y 20 de abril de 2022, como consecuencia del disfrute del descanso compensado por Semana Santa, vigencia 2022, dispuesto en la Circular No. 004 del 04 de marzo de 2022.

Que, mediante correo electrónico del 08 de abril de 2022, la funcionaria pública **DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.458.323, informó al Director General de la Entidad, **ALEXANDER REINA OTERO**, que no disfrutaría del descanso compensado otorgado conforme a la Circular No. 004 de 2022 para los días 18, 19 y 20 de abril de 2022, con fundamento en necesidades del servicio y en asuntos previamente adquiridos en su agenda.

Que, mediante correo electrónico del 18 de abril de 2022, la funcionaria pública **PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.417.612, informó al Director General de la Entidad, **ALEXANDER REINA OTERO**, de su renuncia al disfrute del descanso compensado otorgado para los días 19 y 20 de abril de 2022, argumentando necesidades del servicio propios de la Oficina Asesora Jurídica.

Que, en consecuencia, es procedente terminar el nombramiento en encargo en el empleo Jefe Oficina Asesora Código 115 - Grado 04 de la Oficina Asesora Jurídica del IDPAC al funcionario público **LUIS ARMANDO MERCHAN HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.154.746 y, el nombramiento en

RESOLUCIÓN No. 087 DE 2022
(18 de abril de 2022)

“Por la cual se termina unos nombramientos en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

encargo en el empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 04 a la funcionaria **DIANA MARCELA OSORIO DÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.045.489, a partir del día 19 de abril de 2022, por motivo de necesidades del servicio.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. TERMINAR el nombramiento en encargo del empleo de Jefe Oficina Asesora Código 115 - Grado 04 de la Oficina Asesora Jurídica del IDPAC al funcionario público **LUIS ARMANDO MERCHAN HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.154.746 y, el nombramiento en encargo en el empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 04 a la funcionaria **DIANA MARCELA OSORIO DÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.045.489, a partir del día 19 de abril de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR al proceso de Talento Humano – Secretaría General del IDPAC, la notificación del presente acto administrativo a los (as) empleados (as) públicos (as) **DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.458.323; **PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.417.612; **DIANA MARCELA OSORIO DÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.045.489 y; **LUIS ARMANDO MERCHAN HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.154.746.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Zaira Roa Rodríguez - Contratista Dirección General		18-04-2022
Aprobado por:	Alexander Reina Otero – Director General		18-04-2022
Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			